

RESOLUTIVOS DE VINCULACIÓN A PROCESO

Se hace constar que de acuerdo a la información capturada por Encargada de Sala Lic. Arlene Encarnación G. [REDACTED] en **audiencia de vinculación a proceso** celebrada el día Seis de febrero de Dos Mil Veintiséis, dentro de la causa penal [REDACTED] que se instruye contra [REDACTED], por el delito de **Violencia Familiar**, presidida por la Lic. [REDACTED], Juez De Oralidad Penal, Baja California, para la cual se resolvió lo siguiente:

INDIVIDUALIZACIÓN:

- FISCAL: LICENCIADO SE [REDACTED]
- DEFENSA PRIVADA: LICENCIADOS LUIS GONZALO LOPEZ PULIDO Y GERMAN JALIL TERRIQUEZ CORDOVA .
- VÍCTIMA: LIC. [REDACTED]
- IMPUTADO.

CONSTANCIA-ADMITE CONOCER SUS DERECHOS VÍCTIMA E IMPUTADOS.

INCOMPARECENCIA ASESOR JURIDICO PUBLICO Y SE DESIGNA A FISCAL COMO ASESOR JURÍDICO

NO VINCULACIÓN A PROCESO

SE ORDENA LA INMEDIATA LIBERTAD DEL IMPUTADO

SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA FORMULACIÓN.- SALA NÚMERO 1 RIO NUEVO A LAS 14.00 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

APERCIBIMIENTO A IMPUTADO, O.A.

SE ORDENA GIRAR OFICIO A C.ATENCIÓN VÍCTIMAS, DESIGNE ASESOR JURÍDICO

SE AUTORIZA ACCESO A EXPEDIENTE ELECTRONICO, DEFENSA PRIVADA LUIS GONZALO LOPEZ PULIDO

SE AUTORIZA ACCESO A EXPEDIENTE ELECTRONICO, DEFENSA PRIVADA GERMAN JALIL TERRIQUEZ CORDOVA .

8994df79df522a6c5dd8aa8e37adb025bc0c4ee8915509221cf6f2ee02e0de21b